

ACTA N° 07-2024

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los cinco días del mes de abril del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión Ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes, a las 9:25 a.m., la cual fue presidida por el alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos, Señor José Pilar Lemus Lemus y ante el Secretario Municipal

que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigido por el señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

2. Se comprobó el quórum, estando presente la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.

3. El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por abierta la sesión.

4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6. Lectura de Correspondencias.

7. Respuesta a solicitudes: a.) Se presentó una solicitud de los Miembros de la Mesa Intersectorial: Los Miembros de la Mesa Intersectorial de salud, reunidos el día de ayer 4 de abril de 2024; analizamos la situación de salud mental que hay en el municipio; por lo que acudimos ante ustedes para poder solicitar la contratación de un profesional en Psicología, que vendrá aportar mucha ayuda al municipio, porque se tiene abundante casos de Ansiedad y Depresión en adolescente, personas mayores; por lo cual nos preocupa; que la población se sienta así. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado subsidiar al Centro de Salud de Santa Lucía, con la cantidad de L. 9,000.00 mensuales, ascendiendo al año con un total de L. 108,000.00, para asistencia con un personal ^{a medio tiempo} en Psicología. b.) Se presentó una solicitud del Señor Marco Tulio Gómez Orellana de la Comunidad de La Montaña: El motivo de esta solicitud es para solicitarles una alcantarilla para colocarla en calle principal que conduce hacia la escuela, ya que hay una quebrada que en el invierno el agua de ésta afecta directamente el lugar donde estoy construyendo mi casa. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por



aprobada la compra de una alcantarilla para la calle principal, solicitado por el señor Marco Tulio Gómez Orellano.

c.) Se presentó una solicitud de la señora Maria Trilinda Mendez de la comunidad de La Montaña: La presente es para solicitarles materiales para construir un servicio sanitario y una pila para agua potable, ya que somos una familia de escasos recursos económicos y que a diario luchamos para sacar adelante nuestros hijos. De antemano agradecemos su apoyo. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de los siguientes materiales: 100 bloques, 20 bolsas de cemento y 3 láminas de zinc de 6 pie para construcción de servicio sanitario y pila de almacenamiento de agua en vivienda de la señora Maria Trilinda Mendez de la comunidad de La Montaña. d.) Se presentó una solicitud del Consejo Comunitario de la comunidad de Los Tablones: El motivo de la presente es para solicitarles su valiosa colaboración, ya que se nos acerca nuestra festividad en la comunidad los días 15 y 16 de abril del presente año y siempre realizamos diferentes actividades, entre ellas torneo relampago masculino y femenino y más actividades para recaudar fondos a beneficio de nuestro templo católico. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la solicitud presentada por el Consejo Comunitario de la comunidad de Los Tablones, de acuerdo al Acta N° 09-2022, de Sesión Ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, punto 9, inciso: f, del folio 144-145. e.) Se presentó una solicitud del señor Santos Ramos, Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de El Talquezal: La presente tiene como objetivo manifestarle que en nuestra comunidad carecemos de un espacio para realizar reuniones y eventos sociales, razón por la cual nos vemos en la necesidad de solicitarles el apoyo para la construcción de un salón comunal. Informarles que



La comunidad ya cuenta con el terreno y nos comprometemos en apoyar con piedra y agua para dicha construcción. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acuerda la construcción de casa comunal, en la comunidad de El Talquezal. f.) Se presentó una solicitud de miembros de la Junta Administradora Agua de la comunidad de Santa Rita: El motivo de la presente, nosotros los miembros de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de Santa Rita, queremos solicitar el apoyo para retomar el Proyecto de Perforación de un Pozo, que se inició durante el gobierno de gestión del señor Miguel Ángel Partillo siendo alcalde, al final no se pudo terminar y se canceló, nosotros miembros de la comunidad consideramos de que en el punto donde se empezó con este proyecto puede haber agua, es por ello que les solicitamos muy respetuosamente nos pudieran apoyar retomando el proyecto antes mencionado, si por algún motivo no se pudiera ejecutar en el mismo lugar, apoyarnos con un estudio para encontrar agua en otros puntos de la comunidad. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el estudio sobre agua en la comunidad de Santa Rita. g.) Se presentó una solicitud del Consejo Eclesiástico de la comunidad de Los Llanitos: Reunidos el Consejo Eclesiástico de los Llanitos para organizar el encuentro de comunidades en el Río Torola, juntamente con el Párroco Efraín Romero, les saludamos deseándoles éxitos en su desempeño de trabajo en bien de todas las comunidades especialmente al señor alcalde y su corporación, deseándoles abundantes bendiciones de Dios nuestro padre. El motivo de esta nota es para pedirles su valiosa colaboración que siempre han hecho con nosotros, ya que se nos aproxima el encuentro de comunidades Eclesiales de Base Parroquial en el Río Torola, celebrando juntos la resurrección del



Señor y así crecemos espiritualmente para esta convivencia necesitamos compartir algo, hacer 1,700 tamales, el año pasado nos ayudaron con la carne y hoy necesitamos nos ayuden con los condimentos para el sabor del tamal y para repartir necesitamos 100 platos desechables, 1,000 vasos para café y 1,100 tenedores, 9 paquetes de bolsa de 2 libras y 15 fardos con agua, nosotros pondríamos el trabajo y lo demás que haga falta, necesitamos un aproximado de L. 8,000.00 y se les invita a toda la Corporación para el día 13 de abril, gracias esperamos su respuesta, a la vez también solicitamos para animar el evento la música de la Banda Musical por cuatro horas, de antemano muchas gracias. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el monto de L. 8,000.00 al Consejo Eclesiástico de la comunidad de Llanitos para el evento de Encuentro de Comunidades Eclesiales de Base Parroquial en el Río Torola. h.) Se presentó una solicitud del Señor Toribio Cruz del caserío de El Coyote, Santa Rita: El motivo de la presente es para solicitarles los siguientes materiales, ya que soy una persona de escasos recursos económicos y actualmente tengo mi casita humilde rodeada de narilo para protegerme de la intemperie y quiero redearla un poco más segura, por lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal, lo siguiente: 14 pliegos de zinc de 12 pies, 7 reglas de 16 pies, 8 bolsas de cemento para construir una pila pequeña y 2 libras de clavos de 2 pulgadas. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de los siguientes materiales: 14 pliegos de zinc de 12 pies, 7 reglas de 16 pies, 8 bolsas de cemento, y 2 libras de clavos de 2 pulgadas, para mejoramiento de la vivienda del señor Toribio Cruz del caserío El Coyote, Santa Rita. i.) Se presentó una



solicitud de la señora Florinda Del Cid de la comunidad de Piedra Colorado: El motivo de la presente es para manifestar lo siguiente, Yo Florinda Del Cid, de la comunidad de Piedra Colorado, soy una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos, vivo en una vivienda la cual actualmente está en muy malas condiciones, la cual representa un riesgo para mi persona como para mi hija Juana Lemus Del Cid quien vive conmigo, es por ello que les pido muy respetuosamente me pudieran apoyar con el mejoramiento de mi vivienda, en espera de una respuesta positiva, les agradezco de antemano. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de los siguientes materiales: 11 cuarterones de 2x4 de 12 pie, 34 reglas de 12 pie, 4 cuarterones de 3x4 de 17 pie, 10 tubos de 2x1, 8 libras de clavos de 3 pulgadas, 130 tornillos de $\frac{1}{2}$, 8 bolsas de cemento y 50 bloques, para mejoramiento de la vivienda de la Señora Florinda Del Cid, de la comunidad de Piedra Colorado. J.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de El Junquillo: Nosotros el patronato del caserio El Junquillo, le solicitamos su valiosa colaboración de 60 sillas plásticas para reuniones de nuestro caserio y con lo que está aprobado económicamente por ustedes la corporación ya que se los aproxima nuestra feria patronal en honor al Patrón San Isidro Labrador, que estaremos celebrando el 15 de mayo en nuestro caserio. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de 60 sillas plásticas para el Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de El Junquillo y aprueba el fondo económico para la celebración de la fiesta Patronal en honor al Patrón San Isidro de Acuerdo al Acta N° 09-2022, de Sesión Ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, punto 9, inciso: f, del folio:



144 - 145. K.) Se presentó una solicitud de la señora María Priscila Díaz Márquez, del caserio de Santa Rita. El motivo de la presente es para solicitarles su apoyo en la compra de una silla de ruedas a beneficio de mi esposo Carlos Humberto Sánchez Sánchez con número de identidad 1005-1988-00098. Él es una persona con problemas de salud y no puede caminar debido a su enfermedad de Artritis Reumatoidea y me es difícil movilizarlo de un lugar a otro. En vista de su difícil situación me dirijo a ustedes, ya que somos una familia de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado comprar 3 sillas de ruedas, para apoyo a personas que lo requieran durante el proceso de recuperación. 1.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud de la señora Adalinda Zúñiga Hernández, en fecha veintidós de julio del año 2023, punto 6, inciso a del Acta N° 14-2023, folio 56-57, nombro' como peritos evaluadores a la Licenciada Belbis Lorena Lemus Flores y al Señor José Fredis Ramos Lara, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a la señora Adalinda Zúñiga Hernández. CONSIDERANDO: que ha cumplido todos los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores, en uso de las facultades en que esta investida acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado el Barrio La Cañada, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de la solicitante: Adalinda Zúñiga Hernández, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2): Longitud treinta y tres punto veinticinco metros (33.25 m), Rumbo N 38° 31' 34" E, COLINDA CON



PROPIEDAD DE LA SEÑORA DORIS ELISABET DEL CID QUINTERO. De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud veintuno punto diecinueve metros (21.19 m), Rumbo S $48^{\circ}51'39''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RIGOBERTO MARQUEZ DEL CID, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud once punto noventa y dos metros (11.92 m), Rumbo S $30^{\circ}27'39''$ W, COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUPERTO LEMUS AMAYA, De la estación cuatro a la estación cinco (4-5), Longitud veintuno punto cincuenta y ocho metros (21.58 m), Rumbo S $34^{\circ}56'40''$ W, COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUPERTO LEMUS AMAYA Y PREDIO MUNICIPAL, De la estación cinco a la estación seis (5-6), Longitud veinticuatro punto veinte metros (24.20 m), Rumbo N $49^{\circ}33'57''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ADA MARIA ARGUETA ZÚNIGA Y WILFREDO ARGUETA LÓPEZ, De la estación seis a la estación uno (6-1), Longitud cero punto veinticinco metros (0.25 m), Rumbo N $38^{\circ}31'20''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FIDELINA QUINTERO CEDILLO; el cual tiene un Área de setecientos sesenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (766.55 m²). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dio el valor al inmueble por la cantidad de (L. 7,665.5) siete mil seiscientos sesenta y seis punto cincuenta y cinco con 50/100, de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad, en la ciudad de La Esperanza y se constituya como legítima dueña del inmueble descrito. II.) La Honorable Corporación



Municipal retomando la solicitud de los señores Ada María Zúñiga Hernández y Wilfredo Argueta López, en fecha veintidós de julio del año 2023, punto 6, inciso b, del Acta N° 14-2023, folio 57-58, nombró como peritos evaluadores a la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, y al Señor José Fredis Ramos Lara, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a los señores Ada María Zúñiga Hernández y Wilfredo Argueta López. CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. PORTANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores, en uso de las facultades en que esta investida acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en el Barrio La Cañada, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de los solicitantes: Ada María Zúñiga Hernández y Wilfredo Argueta López, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2), Longitud diecisiete punto cero metros (17.00 m), Rumbo $N 38^{\circ} 31' 34'' E$, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FIDELINA QUINTERO CEDILLO, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud veinticuatro punto veinte metros (24.20 m), Rumbo $S 49^{\circ} 33' 57'' E$, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADALINDA ZÚNIGA HERNÁNDEZ, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud diecisiete punto cero metros (17.00 m), Rumbo $S 38^{\circ} 1' 14'' W$, COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, PREDIO MUNICIPAL, De la estación cuatro a la estación uno (4-1), Longitud veinticuatro punto treinta y cinco metros (24.35 m), Rumbo $N 49^{\circ} 34' 13'' W$, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FIDELINA QUINTERO CEDILLO, el cual tiene un Área de cuatrocientos doce

punto treinta y tres metros cuadrados (412.33 m²). 185
Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos
del municipio de Santa Lucía, Departamento de
Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de
este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del
Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones
Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual
se le dio el valor al inmueble por la cantidad de
(L. 4,123.3) cuatro mil ciento veintitres lempiras
con 3/100, de los cuales el interesado cancelará en
la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del
valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley
de Municipalidades Vigente por la Venta en Dominio
Pleno y sea registrado en el Registro de la Propie-
dad, en la ciudad de la Esperanza y constituyan
como legítimos dueños del inmueble descrito.

m.) La Honorable Corporación Municipal retomando
la solicitud de la señora Hortencia Ramos, en fe-
cha veinticinco de enero del año 2024, punto 6,
inciso e, del Acta N° 02-2024, folio 140-141, nombró
como peritos evaluadores a la Licenciada Belbis
Lorena Lemus Claros y al Señor José Fredis Ram-
os Lara, quienes manifestaron que el inmueble
descrito pertenece a la señora Hortencia Ramos.

CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los
requisitos legales que exige la ley para el otorgam-
iento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO:
Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa
Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber
cido el informe de los peritos evaluadores, en uso de
las facultades en que esta investida acuerda otorgar
la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de
naturaleza urbana, ubicado en el Caserio de El Barr-
ancón, Municipio de Santa Lucía, Departamento de
Intibucá, a favor de la solicitante: Hortencia



Ramos, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2), Longitud diecisiete punto cero cuatro metros (17.04 m), Rumbo N $67^{\circ}20'20''$ E, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud diecisiete punto cero cuatro metros (17.04 m), Rumbo N $67^{\circ}20'21''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA AGUSTINA JOVEL RAMOS, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud treinta y cinco punto sesenta metros (35.60 m), Rumbo S $16^{\circ}16'40''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MELVIN SAMUEL RAMOS LEMUS, De la estación cuatro a la estación cinco (4-5), Longitud cincuenta y tres punto setenta y cinco metros (53.75 m), Rumbo S $40^{\circ}59'58''$ E, De la estación cinco a la estación seis (5-6), Longitud cincuenta y tres punto setenta y cinco metros (53.75 m), Rumbo S $40^{\circ}59'58''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO RAMOS, De la estación seis a la estación siete (6-7), Longitud cuarenta y siete punto cero metros (47.00 m), Rumbo S $14^{\circ}52'23''$ W, COLINDA CON QUEBRADA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO RAMOS Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA HORTENCIA RAMOS, De la estación siete a la estación ocho (7-8), Longitud siete punto setenta metros (7.70 m), Rumbo S $70^{\circ}37'54''$ W, De la estación ocho a la estación nueve (8-9), Longitud ocho punto cero metros (8.00 m), Rumbo N $86^{\circ}49'47''$ W, De la estación nueve a la estación diez (9-10), Longitud veintiséis punto cincuenta metros (26.50 m), Rumbo N $62^{\circ}21'22''$ W, De la estación diez a la estación once (10-11), Longitud diecinueve punto sesenta y ocho ^{metros} (19.68 m), Rumbo N $53^{\circ}17'12''$ W, De la estación once a la estación doce (11-12), Longitud trece punto treinta metros (13.30 m), Rumbo N $45^{\circ}0'3''$ W, De la estación doce a la estación trece (12-13), Longitud diecinueve punto veinte metros (19.20 m), Rumbo N $44^{\circ}59'59''$ W, COLINDA CON QUEBRADA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ PERFECTO MENDOZA CRUZ.

De la estación trece a la estación catorce (13-14), Longitud diez punto veinticuatro metros (10.24 m), Rumbo $N 31^{\circ} 18' 27'' W$, De la estación catorce a la estación quince (14-15), Longitud nueve punto sesenta y cinco metros (9.65 m), Rumbo $N 16^{\circ} 57' 21'' W$, De la estación quince a la estación dieciséis (15-16), Longitud diez punto quince metros (10.15 m), Rumbo $N 22^{\circ} 10' 59'' W$, De la estación dieciséis a la estación diecisiete (16-17), Longitud nueve punto setenta y ocho metros (9.78 m), Rumbo $N 4^{\circ} 35' 13'' W$, De la estación diecisiete a la estación dieciocho (17-18), Longitud cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42 m), Rumbo $N 0^{\circ} 9' 11'' E$, De la estación dieciocho a la estación diecinueve (18-19), Longitud catorce punto ochenta y cinco metros (14.85 m), Rumbo $N 1^{\circ} 19' 49'' W$, De la estación diecinueve a la estación veinte (19-20), Longitud diez punto cuarenta y cuatro metros (10.44 m), Rumbo $N 1^{\circ} 53' 24'' W$, De la estación veinte a la estación veintiuno (20-21), Longitud veintitrés punto diez metros (23.10 m), Rumbo $N 7^{\circ} 9' 58'' W$, De la estación veintiuno a la estación uno (21-1), Longitud catorce punto veintiocho metros (14.28 m), Rumbo $N 25^{\circ} 14' 13'' W$

COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA AGUSTINA JOVEL RAMOS, el cual tiene un Área de ocho mil novecientos cincuenta y cuatro punto treinta y ocho metros cuadrados (8,954.38 m²).

Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dió el valor al inmueble por la cantidad de (L. 3,191.22) tres mil ciento noventa y uno lempiras con 22/100 de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la Venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad en la ciudad de La Esperanza y se constituya como legítima dueña del inmueble descrito.



8. Juramentación de Patronato:

a) El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la Ley le confiere procedió a la Juramentación del Patronato de la comunidad de Las Tablonas, quienes a partir de la fecha quedan en posesión de sus cargos. Dicho Patronato, conformado de la siguiente manera:

- Presidente: José Antonio Mendoza Díaz
- Vicepresidente:
- Secretario(a): Geyby Damary Gómez Posadas
- Tesorero(a): José Cesafín Díaz Gómez
- Fiscal: María Aide Díaz Mendoza
- Vocal I:
- Vocal II: José Rosa Díaz Gómez

9. INFORME

a.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que no ha venido la Transferencia Municipal, correspondiente al I Trimestre del año 2024. b.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que se está implementando la Cocueta de Deporte en el municipio.

10. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener las calles en buen estado; ordena a todos los habitantes del municipio de Santa Lucía, exceptuando las personas de la tercera edad (mayores de 65 años de edad) machar y chapodar los árboles, la maleza de la carretera y ramas que estén en propiedades a orillas de cauce, limpieza de cunetas y alcantarillado, para lograr el debido mantenimiento de todas las carreteras del municipio. b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el total de



notas de débito: L. 874,826.45, que quedaron en la forma 07 de la rendición de cuentas acumulada al IV Trimestre del año 2023, presentado por el Tesorero Municipal Edwin Nolasco Cedillo. C.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer enmienda al punto 7, inciso: a, del Acta N° 05-2024, del 01 de marzo del año 2024, el cual quedaría: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 111,408.55, incluyendo el 15% del I.s.v., para cubrir con el gasto pendiente por cancelar del Proyecto de Agua Potable del caserio El Jicaró. 11. y no habiendo más que tratar el Alcalde Municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por cerrada la sesión, siendo las 12:55 p.m. firmando para constancia.

Eligio Cedillo
Alcalde Municipal



Maria Edy Del Cid Jovel
Primera Regidora

Rigoberto Márquez Lemus
Segundo Regidor

José Fredis Ramos Lara
Quinto Regidor

Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto

José Pilar Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Wilfredo Cruz
Secretario Municipal

